

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.950

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Circular

En circular número 2, el Excelentísimo Sr. Subsecretario de la Gobernación me comunica que la Fiscalía Superior de la Vivienda, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, para mayor eficacia en el servicio de recogida de datos estadísticos sobre la morada humana, ha establecido nuevas normas con instrucciones para su desarrollo, al propio tiempo que confeccionado modelos de impresos, a fin de llevar con uniformidad y sencillez la recopilación de dichos datos.

En apoyo de la finalidad perseguida, merecedora de la mayor cooperación, espero del celo de los señores Alcaldes de la provincia el cumplimiento de los servicios que les sean interesados por dicho Centro directivo.

Zaragoza, 13 de abril de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION QUINTA

Núm. 1.901

**Delegación de Industria
de la provincia de Zaragoza**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo Sáinz Alcázar, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de aceite en Los Fayos, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Eduardo Sáinz Alcázar para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. De lo contrario; la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero-jefe interino, J. Cucurella.

Núm. 1.928

**Dirección General
de Obras Hidráulicas**

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de Estación de Aforo para estudio de los riegos del Jalón en relación con el Pantano de la Tranquera

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de mayo próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 457.819'69 pesetas.

La fianza provisional, a 9.156'39 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 del mismo mes de mayo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 10 de abril de 1948.—El Director general, (ilegible).

Núm. 1.619

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

(MINISTERIO DE AGRICULTURA)

RECTIFICACION de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Zaragoza, hecha en virtud de lo que dispone el artículo 7.º de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935:

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Aguarón	Aguarón	1.765	1.765	1	Unico
2	Aguilón	Aguilón Tosos	965 912	1.877	1	Mancomunado
3	Ainzón	Ainzón Bureta	1.926 577	2.503	1	Mancomunado
4	Alagón	Alagón Figueroelas	5.805 597	6.402	2	Mancomunado
5	Alconchel de Ariza	Alconchel Cabola fuente Sisamón Torrehermosa	766 671 718 437	2.592	1	Mancomunado
6	Alfajarín	Alfajarín	1.268	1.268	1	Unico
7	Alfamén	Alfamén	1.343	1.343	1	Unico
8	Alhama de Aragón	Alhama de Aragón Bubierca Contamina Godojos	2.023 602 247 455	3.327	1	Mancomunado
9	Almolda (La)	Almolda (La)	1.256	1.256	1	Unico
10	Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra Cosuenda	1.712 987	2.699	1	Mancomunado
11	Almunia de D.ª Godina	Almunia de D.ª Godina Alpartir	4.125 1.010	5.135	1	Mancomunado
12	Ambel	Ambel Bulbiente Talamantes	924 742 479	2.145	1	Mancomunado
13	Aniñón	Aniñón Cervera Torralba de Ribota	1.800 1.021 613	3.434	1	Mancomunado
14	Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo Malanquilla Pomer	1.208 561 383	2.152	1	Mancomunado
15	Ariza	Ariza Bordalba Embid de Ariza	3.067 553 555	4.175	1	Mancomunado

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
16	Atea	Atea Acered. Alarba. Castejón de Alarba	1.082 690 441 361	2.574	1	Mancomunado
17	Ateca	Ateca	3.214	3.214	1	Unico
18	Azuara	Azuara	2.872	2.872	1	Unico
19	Bárboles	Bárboles Grisén Pleitás	851 705 198	1.754	1	Mancomunado
20	Belmonte de Calatayud	Belmonte de Calatayud Mara Orera Sediles. Villalba de Perejil	957 844 415 349 272	2.837	1	Mancomunado
21	Belchite	Belchite Almonacid de la Cuba	2.936 678	3.614	1	Mancomunado
22	Biel	Biel. Fuencalderas.	949 297	1.246	1	Mancomunado
23	Bijuesca	Bijuesca Berdejo Torrelapaja	893 307 405	1.605	1	Mancomunado
24	Biota	Biota Malpica de Arba	1.715 274	1.989	1	Mancomunado
25	Boquiñeni	Boquiñeni. Pradilla de Ebro	1.150 1.041	2.191	1	Mancomunado
26	Borja	Borja	5.138	5.138	1	Unico
27	Bujaraloz	Bujaraloz	1.391	1.391	1	Unico
28	Burgo de Ebro (El)	Burgo de Ebro (El)	1.059	1.059	1	Unico
29	Calatayud	Calatayud Paracuellos de Jiloca	17.726 1.256	18.982	3	Mancomunado
30	Calatorao	Calatorao	3.397	3.397	1	Unico
31	Calcena	Calcena Purujosa Trasobares	967 442 948	2.357	1	Mancomunado
32	Carenas	Carenas Castejón de las Armas Nuévalos	1.275 526 1.172	2.973	1	Mancomunado
33	Cariñena	Cariñena	3.049	3.049	1	Unico
34	Caspe	Caspe	9.844	9.844	2	Unico
35	Castejón de Valdejasa	Castejón de Valdejasa	1.162	1.162	1	Unico
36	Castiliscar	Castiliscar	1.039	1.039	1	Unico

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
37	Cetina	Cetina	2.584	2.584	1	Unico
38	Codo	Codo	945	945	1	Unico
39	Chiprana	Chiprana	1.289	1.289	1	Unico
40	Daroca	Daroca	3.819	3.819	1	Unico
41	Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	8.599	8.599	3	Unico
42	Encinacorba	Encinacorba	839	839	1	Unico
43	Epila	Epila	5.900	5.900	2	Unico
44	Erla	Erla	1.179	1.179	1	Unico
45	Escatrón	Escatrón	2.076	2.076	1	Unico
46	Fabara	Fabara	2.048	2.048	1	Unico
47	Farasdués	Farasdués	1.053	1.053	1	Unico
48	Farlete	Farlete	610	610	1	Unico
49	Fayón	Fayón	1.319	1.319	1	Unico
50	Fuendejalón	Fuendejalón Pozuelo de Aragón	1.378 737	2.115	1	Mancomunado
51	Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro Rodén	2.397 120	2.517	1	Mancomunado
52	Gallur	Gallur	3.982	3.982	1	Unico
53	Gelsa de Ebro	Gelsa de Ebro Velilla de Ebro	2.303 983	3.286	1	Mancomunado
54	Herrera de los Navarros	Herrera de los Navarros Luesma	1.890 213	2.103	1	Mancomunado
55	Ibdes	Ibdes Calmarza Campillo Jaraba	1.819 600 778 812	4.009	1	Mancomunado
56	Illueca	Illueca Brea de Aragón Gotor Viver de la Sierra	2.012 1.862 677 321	4.872	1	Mancomunado
57	Jarque de Moncayo	Jarque Oseja	1.258 307	1.565	1	Mancomunado
58	Jaulín	Jaulín Botorrita Mozota	550 534 423	1.507	1	Mancomunado
59	Langa del Castillo	Langa del Castillo Torralbilla	803 406	1.209	1	Mancomunado

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
134	Villalengua	Villalengua	1.218	1.218	1	Unico
135	Villanueva de Gállego	Villanueva de Gállego	2.094	2.094	1	Unico
136	Villanueva de Jiloca	Villanueva de Jiloca	529	1.700	1	Mancomunado
		Nombrevilla	248			
		Retascón	363			
		Valdehorna	208			
		Val de San Martín	352			
137	Villanueva de Huerva	Villanueva de Huerva Fuendetodos	1.215 498	1.713	1	Mancomunado
138	Villar de los Navarros	Villar de los Navarros	1.101	1.101	1	Unico
139	Villarroya de la Sierra	Villarroya de la Sierra Clarés de Ribota	2.116 480	2.596	1	Mancomunado
140	Zuera	Zuera	4.420	4.420	1	Unico
141	Cubel	Cubel	733	1.865	1	Mancomunado
		Torralba de los Frailes	715			
		Aldehuela de Liestos	417			
142	Zaragoza	Zaragoza	230.150	230.150	25	Escalafón

Zaragoza, 15 de marzo de 1948.—El Presidente, Victoriano Palacio.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Informada favorablemente por el Servicio Provincial de Ganadería la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de esta provincia, se inserta en el «Boletín Oficial», concediendo un mes de plazo para que, tanto las Corporaciones como los particulares que lo estimen oportuno, puedan recurrir o hacer observaciones al aludido proyecto.

Zaragoza, 22 de marzo de 1948.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 4.838

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

PROGRAMA

para las oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos de 3.º de la Secretaría Municipal, cuya convocatoria figura inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 31 de marzo de 1948

Tema 1.º Concepto de la Nación y del Estado. — Idea general de los fines y medios de éste. — Características fundamentales del actual Estado español.

Tema 2.º Jefatura del Estado.— Sus potestades. — Ley de Sucesión. Consejo de Regencia.—Consejo del Reino.

Tema 3.º Exposición sumaria

del carácter, composición y funciones de las Cortes españolas, Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas.

Tema 4.º Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. — Estudio general de su doctrina y de sus Estatutos. — Mención de su actividad en las provincias y en los municipios.

Tema 5.º Normas sobre unidad de España. — Supresión de regiones autónomas. — Carácter confesional católico del nuevo Estado y consideración especial de la Religión en la enseñanza. — Derogación de las leyes laicas.

Tema 6.º Fundamento social de nuevo Estado. — Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.

Servicio Social de la Mujer. — Protección a mutilados y excombatientes.

Tema 7.º Administración central: Departamentos ministeriales. Centros directivos de cada uno; Consejo de Ministros.

Tema 8.º Administración provincial.—Gobernadores civiles: Sus atribuciones y deberes, su intervención en la Administración local en la Ley vigente y en la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. — Recursos contra sus resoluciones.

Tema 9.º Competencia provincial. — Composición, atribuciones y obligaciones mínimas de las Diputaciones provinciales. — Cooperación provincial a los servicios

municipales. — Ley de Bases de 17 de julio de 1945 sobre estos extremos.

Tema 10. Idea del Municipio. — Términos municipales. — Entidades locales menores y Agrupaciones intermunicipales, según las disposiciones vigentes. — Novedades en estas materias de la Ley de Bases.

Tema 11. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones del Ayuntamiento. — Atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Permanente. — Ley vigente y Ley de Bases.

Tema 12. Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Síndicos. — Nomenclatura y funciones en la Ley actual y en la de Bases.

Tema 13. Obras municipales. — Nociones sobre las formas de prestación de los servicios municipales. Idea general sobre la contratación municipal. — Bienes municipales. Sus clases. — Variaciones que en la regulación de estas materias introduce la Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 14. Exposición de los recursos que puedan utilizarse contra los acuerdos municipales según la Ley de 1935 y la de Bases de Régimen Local.

Tema 15. Ordenanzas y Reglamentos municipales en la Ley vigente y en la de Bases. — Ordenanzas de Policía y costumbres del Ayuntamiento de Zaragoza. — Prescripciones sobre término municipal, Autoridad municipal y derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 16. Organización de las oficinas centrales administrativas del Ayuntamiento de Zaragoza. — Dependencias que comprende y competencia de las mismas. — Oficinas técnicas. — Enumeración y objeto de los Establecimientos municipales zaragozanos.

Tema 17. Secretarios, Intervenores y Depositarios municipales. — Funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales. — Idea general de sus cargos. — Novedades de la Ley de Bases.

Tema 18. Regulación jurídica de los funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza. — Preceptos vigentes en orden a las materias siguientes: incapacidades e incompatibilidades, jerarquía, régimen interior, li-

gencias y excedencias, jubilaciones y pensiones, y responsabilidades y sanciones.

Tema 19. Ingresos municipales en general. — Productos del Patrimonio, rendimiento de servicios y subvenciones. — Exacciones municipales. — Sumaria idea de la imposición y ordenación de las mismas.

Tema 20. Nociones sobre derechos y tasas: sus clases, tipo de percepción y exenciones. — Breve idea del concepto y clase de las contribuciones especiales.

Tema 21. Imposición municipal. Concepto, base, tipo de gravamen y exenciones de los arbitrios sobre solares e incremento del valor de los terrenos. — Nociones sobre la contribución de Usos y Consumos, cedida a los Ayuntamientos por el Estado.

Tema 22. Idea general de los demás arbitrios municipales registrados en el Decreto de 25 de enero de 1946.

Tema 23. Presupuestos municipales. — Concepto y clases. — Breve idea sobre su contenido, formación y tramitación.

Tema 24. Recaudación de fondos municipales. — Sus diversas formas. — Cuentas municipales. — Prescripción.

Tema 25. Estadística: Definición. — Concepto y finalidades que la misma persigue. — Su necesidad. — Aplicaciones de la Estadística a todas las transacciones sociales. — Auxilios que presta a la Administración pública en general y a la Administración local en particular.

Tema 26. Estadísticas de la población. El censo: su contenido y utilidad. — Procedimiento para su formación. — Clasificación de los habitantes y método a seguir para la obtención de las poblaciones de hecho y derecho.

Tema 27. El padrón municipal: concepto del mismo. — Método formativo. — Clasificación de los habitantes del término municipal y extensión de cada una de las categorías de tal clasificación. — Formación de los resúmenes numéricos de sus poblaciones.

Tema 28. Métodos más adecuados para la conservación del padrón y sus rectificaciones obligatorias anuales. — Manera de llevar a cabo la rectificación del padrón en

relación con el Servicio Nacional de Estadística. — Clases de altas y bajas y resúmenes que se deben formar.

Tema 29. Principales servicios de estadística cuya realización obligatoria compete a los Ayuntamientos. — Ideas generales sobre los censos escolares, de residentes y cabezas de familia y de requisición militar. — Normas para la formación, conservación y rectificación de los mismos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1948.

Núm. 1.896

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Marineros voluntarios

Por Orden ministerial de 29 de marzo último (*Diario Oficial de Marina* número 74, y *Boletín Oficial del Estado* núm. 95) se convoca concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario, con la obligación de cubrir las plazas existentes en las distintas especialidades.

El número de plazas convocadas es de 620, las cuales se distribuyen en:

- 120 de Maniobra.
- 120 de Artillería.
- 100 de Electricidad.
- 100 de Radiotelegrafía.
- 30 de Torpedos.
- 50 de Mecánicos.
- 50 de Sanitarios.
- 50 de Amanuenses.

Las condiciones de ingreso y demás detalles de documentación que se precisan, edad, etc., se hallan de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen las personas a que pueda afectar la presente convocatoria.

Tarragona, 10 de abril de 1948.—El Comandante Militar de Marina: P. A., Alejo David Bilbao.

* * *

Soldados de Infantería de Marina voluntarios

Por Orden ministerial de 29 de marzo último (*Diario Oficial de Marina* número 74 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 95) se convoca concurso para ingresar en la Armada como soldado de Infantería de Marina voluntario, para las especialidades de defensa antiaérea activa y defensa pasiva.

El número de plazas convocadas es de doscientas cincuenta, para cubrir dichas especialidades.

Las condiciones de ingreso y demás detalles de documentación que se precisan, edad, etc., se hallan de manifiesto

to en esta Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen a quienes pueda afectar la presente convocatoria.

Tarragona, 10 de abril de 1948.—El Comandante Militar de Marina: P. A., Alejo David Bilbao.

Núm. 1.927

Distrito Minero de Zaragoza

ANUNCIO

Presentada en esta Jefatura por don Isaac Lou Sebastián, vecino de Villafeliche (Zaragoza), una solicitud por la que interesa se le conceda la debida autorización para la reconstrucción del molino de fabricación de pólvora número 14 de los de Villafeliche, de cuyo solar es propietario, así como para la venta y almacenamiento de explosivos hasta 4.000 kilogramos que se almacenarán en el almacén construido con anterioridad.

Vistos los diferentes informes y antecedentes que obran en esta Jefatura de Minas, en relación con la situación y emplazamiento de dicho molino número 14, por lo que se acredita que está enclavado en el término de Villafeliche, paraje «Las Espartinas», siendo cuerpo del grupo de molinos que allí existieron y existen.

Visto el Reglamento provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920 y sus disposiciones complementarias.

Vista la Real Orden de 3 de noviembre de 1921, que ampara en régimen especial a los molinos de Villafeliche.

Visto el Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre 1944,

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto, lo hace público por medio de este periódico oficial a fin de que las personas que puedan considerarse perjudicadas por la reconstrucción del indicado molino presenten sus reclamaciones ante esta Jefatura en el plazo de veinte días, a contar del de la inserción del presente anuncio en este

BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice de rústica

1.803.—Villalengua

Apéndice al amillaramiento de rústica

1.807.—Fuendejalón

1.822.—Nuévalos

Apéndice al amillaramiento

1.802.—Ateca

1.805.—Alfamén

1.806.—Villar de los Navarros

1.844.—San Mateo de Gállego

1.846.—Herrera de los Navarros

Altas y bajas por urbana

1.802.—Ateca

1.807.—Fuendejalón

1.846.—Herrera de los Navarros

Cuentas de caudales

1.819.—Gallur

Cuentas municipales

1.840.—Oseja. (Año 1947)

Expediente de suplemento de crédito

1.858.—Aldehuela de Liestos

Expediente de transferencias de crédito

1.864.—Almochuel

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.804.—Cabola fuente

1.843.—Trasobares

Padrón de riqueza agrícola

1.839.—Morés

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

1.755.—Almochuel

1.757.—Asín

1.801.—Ariza

1.803.—Villalengua

1.805.—Alfamén

1.806.—Villar de los Navarros

1.807.—Fuendejalón

1.818.—Nuez de Ebro

1.822.—Nuévalos

1.823.—Tabuena

1.825.—Olvés

1.841.—Alforque

1.842.—Talamantes

1.843.—Trasobares

1.845.—Tobed

1.846.—Herrera de los Navarros

1.862.—Cubel

1.865.—Orés

Presupuesto municipal ordinario

1.839.—Morés

1.845.—Tobed

Recuento de ganadería

1.802.—Ateca

1.804.—Cabola fuente

1.805.—Alfamén

1.808.—Carenas

1.822.—Nuévalos

1.825.—Olvés

1.843.—Trasobares

1.844.—San Mateo de Gállego

1.845.—Tobed

1.863.—Velilla de Jiloca

Reparto de guardería

1.810.—Gelsa

Reparto de rústica

1.712.—Contamina

Núm. 1.859

TARAZONA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 del actual, el estado de valoraciones de terrenos, formulado por el señor Arquitecto-asesor municipal para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en el período trienal 1947-48-49, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ordenanza de este arbitrio y artículo 269 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales.

Tarazona, 8 de abril de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Núm. 1.861

TARAZONA

D. Luis Martínez Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona;

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó por unanimidad sacar a subasta, por plazo de veinte años, 50.000 metros cúbicos de piedra de yeso, a razón de 2.500 metros cúbicos anuales y tipo de licitación de 5.000 pesetas anuales; y 50.000 metros cúbicos de piedra de sílice, a razón de 2.500 metros cúbicos anuales y tipo de licitación de 5.000 pesetas, también anuales, ambos del monte «Valcardera», en las zonas libres de las pertenencias mineras concedidas y vigentes en la actualidad, en donde se practicará el señalamiento por los técnicos competentes, con arreglo al pliego de condiciones números 1 y 3 del plan general del Distrito Forestal de Zaragoza, publicado en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de 9 de agosto de 1947, y a las adicionales, aprobadas en dicha sesión, formuladas por el señor Ingeniero municipal de Montes.

A los efectos determinados por el art. 26 del Reglamento de contratación municipal, se concede un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, para que las personas y entidades interesadas puedan presentar sus reclamaciones contra esta subasta.

Tarazona, 9 de abril de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.949

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo

acordado en juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado a instancia de D.^a Concepción Bernad Gállego y otros, contra D. Antonio Bernad Bernad y otros, sobre división de bienes, se sacan a la venta pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Hjar (Teruel), el día 15 de mayo próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Un coto redondo titulado "El Ceperuelo", situado en el término y monte de Hjar, de cabida 892 hectáreas, 7 áreas y 60 centiáreas, parte en cultivos y parte en pastos, constituyendo uno y otro la dehesa del Ceperuelo, con sus parideras llamadas Alta y Baja, enclavadas en ella; linda: por Oriente, con término de la Pobleta; por Poniente, con Val de Segarra; por Norte, con tierras de la morada de D. Julián Otal, y por Mediodía, con montes de Alcañiz y Andorra; contiene, además esta finca, una casa para habitación del guarda, cinco además que ocupan los cultivadores, un Oratorio público, dos pajares llamados alto y bajo, confrontantes dichos edificios con otros, y otros junto con tierras del heredamiento por los cuatro aires cardinales, comprendiendo también la parte destinada a pastos de montaña, la zona y bosque de pinos bajos, coscoja y otros arbustos. Habiendo sido valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Y el derecho a aprovechamiento a pastos y el de cobro del quinto y del treinteno en algunas de las fincas, con referencia a la siguiente:

Una pardina titulada de la "Pobleta" o antigua dehesa boalar, con sus corralizas o paridera enclavada en ella, de cabida 463 hectáreas, que linda: por Saliente, con la carretera de Alcañiz, montes de Samper y senda; por Poniente, con camino de Calanda, masías del Sato y tierras de Ceperuelo; por Norte, con tierras de Antonio Pastor, Domingo Espinosa, Lorenzo Turón, Juan Monzón, Tomás Gálvez y viuda de Simón Pérez, y por Mediodía, con barrancó y monte de Alcañiz. El derecho al aprovechamiento de pastos, fué valorado pericialmente en 26.673'02 pesetas, y el derecho al cobro de quinto y treinteno de algunas de las fincas

que constituyen la Pardina relacionada en 12.490'49 pesetas, como término medio anual.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, sin que hayan sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y se previene que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, siendo preferente el que puge por los dos inmuebles descritos.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.926

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Procurador Sr. Giménez, en representación del Banco Zaragozano, S. A., ha sido promovido juicio declarativo de mayor cuantía contra los herederos desconocidos de D. Ignacio Monserrat de Pano, vecino que fué de esta ciudad, en reclamación de 30.633'60 pesetas, intereses y costas, habiendo acordado publicar el presente edicto emplazando a los expresados demandados desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma si viéren convenirles, y significándoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.925

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario núm. 96 de 1948, sobre daños, se cita al testigo Arsenio San Marín, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción número 3 para recibirle declaración por el hecho arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.880

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido ante este juzgado bajo el número 824 de 1947, contra Alfredo Fernández Fernández, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 31 de marzo de 1948. El Sr. D. José Franco Molina, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado municipal núm. 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo Fernández Fernández, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alfredo Fernández Fernández, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Franco Molina.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, extendiendo el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario: P. H., P. Goñi.

Núm. 1.921

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 787 de 1947, sobre hurto, contra Máximo Lisa Juárez, ha acordado la comparecencia ante este Juzgado y su sala-audiencia el día 29 del actual, a las doce, del expresado denunciado Máximo Lisa Juárez, de 19 años, soltero, albañil, natural de Zaragoza, cuyo actual, domicilio o paradero se ignora, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, previniéndole comparezca con cuantos medios de prueba legal intente valerse y advirtiéndole que de no hacerlo así incurrirá en los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Máximo Lisa Juárez, extendiendo la presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., P. Goñi.

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
60	Lécera	Lécera	2.378	2 378	1	Unico
61	Leciñena	Leciñena	1.952	1.952	1	Unico
62	Letux	Letux Lagata Samper de Salz	1.265 571 347	2.183	1	Mancomunado
63	Litago	Litago Añón de Moncayo Lituénigo San Martín de Moncayo	545 979 359 421	2.304	1	Mancomunado
64	Lobera de Onsella	Lobera de Onsella Isuerre Longás Petilla (Navarra)	501 271 400 468	1.640	1	Mancomunado
65	Longares	Longares	1.464	1.464	1	Unico
66	Luceni	Luceni Alcalá de Ebro	1.925 613	2.538	1	Mancomunado
67	Luesia	Luesia	1.503	1.503	1	Unico
68	Lumpiaque	Lumpiaque Rueda	2.068 1.016	3.084	1	Mancomunado
69	Luna	Luna	2.607	2.607	1	Unico
70	Maella	Maella	3.327	3.327	1	Unico
71	Magallón	Magallón Alberite de San Juan Agón Bisimbre	2.197 228 325 221	2.971	1	Mancomunado
72	Maleján	Maleján Albeta El Buste	504 254 432	1.190	1	Mancomunado
73	Malón	Malón Vierlas	1.265 254	1.519	1	Mancomunado
74	Maluenda	Maluenda Morata de Jiloca Velilla de Jiloca	1.794 1.189 627	3.650	1	Mancomunado
75	Mallén	Mallén Fréscano	3.039 366	3.405	1	Mancomunado
76	María de Huerva	María de Huerva Cadrete Cuarte	826 767 322	1.915	1	Mancomunado
77	Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	702	702	1	Unico
78	Mequinenza	Mequinenza	3.566	3.566	1	Unico
79	Miedes de Aragón	Miedes de Aragón Codos Ruesca	1.220 969 193	2.382	1	Mancomunado

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
80	Monegrillo	Monegrillo	827	827	1	Unico
81	Monreal de Ariza	Monreal de Ariza	970	970	1	Unico
82	Monterde	Monterde Abanto Cimballa	1.009 830 539	2.378	1	Mancomunado
83	Morata de Jalón	Morata de Jalón Arándiga Chodes	2.750 1.249 538	4.537	1	Mancomunado
84	Morés	Morés Embid de la Ribera Paracuellos de la Ribera Purroy Saviñán Sestrica	1.058 667 967 311 1.716 1.003	5.722	1	Mancomunado
85	Moros	Moros	1.316	1.316	1	Unico
86	Moyuela	Moyuela Moneva Plenas	1.223 814 737	2.774	1	Mancomunado
87	Muel	Muel Mezalocha	1.617 707	2.324	1	Mancomunado
88	Muela (La)	Muela (La)	1.043	1.043	1	Unico
89	Munébrega	Munébrega Olvés Valtorres Vilueña (La)	1.281 560 442 421	2.704	1	Mancomunado
90	Murillo de Gállego	Murillo de Gállego Santa Eulalia de Gállego	777 737	1.514	1	Mancomunado
91	Nonaspe	Nonaspe	1.866	1.866	1	Unico
92	Novallas	Novallas	1.618	1.618	1	Unico
93	Novillas	Novillas	974	974	1	Unico
94	Orcajo	Orcajo Balconchán Manchones	414 146 718	1.278	1	Mancomunado
95	Orés	Orés Asín Frago (El)	681 449 499	1.629	1	Mancomunado
96	Paniza	Paniza Aladrén Cerveruela Vistabella	1.319 250 276 505	2.350	1	Mancomunado
97	Pedrola	Pedrola Cabañas	2.850 800	3.650	1	Mancomunado

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
98	Perdiguera	Perdiguera	726	726	1	Unico
99	Piedratajada	Piedratajada Puendeluna	849 331	1.180	1	Mancomunado
100	Pina de Ebro	Pina de Ebro Osera	2.092 339	2.431	1	Mancomunado
101	Pinseque	Pinseque Joyosa (La)	1.126 318	1.444	1	Mancomunado
102	Plasencia de Jalón	Plasencia de Jalón Bardallur	832 740	1.572	1	Mancomunado
103	Puebla de Albortón	Puebla de Albortón Torrecilla Valmadrid	475 107 219	1.101	1	Mancomunado
104	Puebla de Alfinden	Puebla de Alfindén Pastriz	1.151 784	1.935	1	Mancomunado
105	Quinto de Ebro	Quinto de Ebro Almochuel	2.154 121	2.275	1	Mancomunado
106	Remolinos	Remolinos	1.538	1.538	1	Unico
107	Ricla	Ricla	2.896	2.896	1	Unico
108	Sádaba	Sádaba Layana	2.820 468	3.288	4	Mancomunado
109	Salillas de Jalón	Salillas de Jalón Lucena	853 529	1.382	1	Mancomunado
110	Salvatierra de Esca	Salvatierra de Esca Lorbés Mianos Sigüés	928 163 202 712	2.005	1	Mancomunado
111	San Mateo de Gállego	San Mateo de Gállego	1.598	1.598	1	Unico
112	Santa Cruz de Grío	Santa Cruz de Grío Frasno (El) Inogés Tobed	877 1.031 383 975	3.266	1	Mancomunado
113	Sástago	Sástago Alborge Alforque Cinco Olivas Zaida (La)	2.865 306 369 388 620	4.548	1	Mancomunado
114	Sierra de Luna	Sierra de Luna Pedrosas (Las)	487 359	846	1	Mancomunado
115	Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	3.382	3.382	1	Unico
116	Tarazona	Tarazona Cunchillos Grisel	11.031 312 453	11.796	2	Escalafón

Número de orden	CAPITAL MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	TOTAL del partido	VETERINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
117	Tauste	Tauste	6.344	6.344	2	Unico
118	Terrer.	Terrer.	1.909	1.909	1	Unico
119	Tierga.	Tierga. Mesones de Isuela. Nigüella Tabuena	696 748 309 1.232	3.258	1	Mancomunado
120	Tiermas	Tiermas Artieda Bágüés. Escó Ruesta.	788 272 162 272 500	1.994	1	Mancomunado
121	Torrellas	Torrellas. Fayos (Los) Santa Cruz de Moncayo	1.020 522 275	1.817	1	Mancomunado
122	Torres de Berrellén	Torres de Berrellén Sabradiel.	1.739 531	2.270	1	Mancomunado
123	Torrijo de la Cañada.	Torrijo de la Cañada	1.711	1.711	1	Unico
124	Uncastillo	Uncastillo	3.629	3.629	1	Unico
125	Urrea de Jalón.	Urrea de Jalón.	923	923	1	Unico
126	Urriés	Urriés Navardún Pintano Undués de Lerda Undués Pintano	419 412 266 380 257	1.734	1	Mancomunado
127	Used	Used. Gallocanta Santed.	1.580 529 307	2.416	1	Mancomunado
128	Útebo.	Utebo	2.423	2.423	1	Unico
129	Valpalmas	Valpalmas	564	564	1	Unico
130	Vera de Moncayo	Vera de Moncayo. Alcalá de Moncayo. Trasmoz	1.000 438 327	1.765	1	Mancomunado
131	Villadoz	Villadoz Badules Fombuena Mainar. Romanos Villarreal	633 383 239 485 387 573	2.700	1	Mancomunado
132	Villafeliche	Villafeliche Fuentes de Jiloca Montón Murero	1.098 1.133 550 589	3.370	1	Mancomunado
133	Villafranca de Ebro	Villafranca de Ebro Nuez de Ebro	808 585	1.393	1	Mancomunado